25/01/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional desestima las recusaciones contra Espejel y Arnaldo

El Pleno jurisdiccional celebrado el día 25 de enero ha decidido desestimar por unanimidad los **diez recursos de súplica y las solicitudes de aclaración** interpuestas contra el ATC 107/2021, de 15 de diciembre que inadmitió de plano las recusaciones formuladas contra la magistrada Concepción Espejel y el magistrado Enrique Arnaldo.

El auto del Pleno confirma la extemporaneidad de cuatro de las recusaciones presentadas, al considerar que al encontrarse los recursos de amparo avocados al Pleno, y atendida la naturaleza de los motivos aducidos, **el día de inicio del cómputo del plazo es la fecha de publicación en el BOE del nombramiento de los magistrados recusados** -coincidente con la toma de posesión-, momento

en el que se conoce la composición del Tribunal.

Enrique Arnaldo Alcubilla (Foto: Google)

El Tribunal recuerda que la **necesaria pluralidad de perspectivas jurídicas que confluyen en sus deliberaciones y decisiones**, en estrecha correspondencia con el pluralismo político, se convierte en ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |